



f Valeria Lopez Delzar  
i valelopezdelzar  
t @valedelzar  
342-5121155

Santa Fe, 29 julio de 2021

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la colocación de juegos infantiles de instalación permanente y bancos en la Plaza Isabel la Católica, ubicada en la intersección de Av. Blas Parera y Fray Cayetano Rodriguez.

**Artículo 2°:** Una vez realizado el estudio, se solicita que los mismos sean remitidos para su conocimiento, ante el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe.

**Artículo 3°:** Los gastos que se originen en el cumplimiento del presente Proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

**Artículo 5°:** De forma.

Santa Fe, 29 de julio de 2021

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la colocación de juegos infantiles de instalación permanente y bancos en la Plaza Isabel la Católica, ubicada en la intersección de Av. Blas Parera y Fray Cayetano Rodriguez (ver anexo 1).

En este sentido vecinos y vecinas de la zona han expresado la necesidad de realizar dichas mejoras, ya que en el lugar referenciado precedentemente se encuentra emplazado en una zona altamente poblada de la ciudad, la cual no cuenta con espa-



 Valeria Lopez Delzar  
 valelopezdelzar  
 @valedelzar  
 342-5121155

cios de recreación con las características de plaza con juegos permanentes para niños/as y bancos propuestos en el presente proyecto.

Cabe recordar que la ubicación de la Plaza Isabel La Católica es frente al Cementerio Municipal, que allí también se encuentra una zona de estacionamiento y que él mismo genera circulación de gente y por la propia naturaleza de la ubicación, vecinos y vecinas de la zona utilizan la plaza para reunirse, tomar mates y llevar a sus hijos e hijas para esparcimiento lúdico y recreativo.

Es esta realidad que amerita una pronta evaluación para suplir esa necesidad, la de generar un espacio acorde al uso que la propia dinámica de la ciudad le impone.

Así también, entendemos que el rol de los espacios públicos de recreación al aire libre en este contexto de pandemia por COVID-19 han tomado un rol aún más preponderante en los ejidos urbanos de que ya poseían, más aún cuando esta etapa de la historia que nos atraviesa haya sido superada, la adaptación y mejora de todos los espacios públicos a cielo abierto para esparcimiento de la sociedad serán claramente un signo claro y positivo de las lecciones aprendidas.

Mencionar también que este tipo de propuestas emanadas directamente de vecinos y vecinas las cuales buscamos canalizar mediante este tipo de proyectos, es ni más ni menos que el ejercicio de un derecho que les es propio, el Derecho a la Ciudad, teorizado por Henri Lefebvre.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.